

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13042015

Montevideo, 10 ABR 2014

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2013 (número interno 91.102).-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se designó en Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al señor Teniente lro. don Bruno Bonomi para realizar el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales (CAO)", desde el 24 de enero hasta el 2 de diciembre de 2013.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el gasto por "no haberse dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°148/992 (la resolución se dictó en forma posterior al viaje).-----

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión de Servicio se autorizó al amparo de lo establecido por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y la rendición de cuentas se realizó fuera de plazo, en virtud de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Comisión de Servicio autorizada por la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de

febrero de 2013 (número interno 91.102), procede reiterar el gasto emergente de la misma.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal b) del artículo 27 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

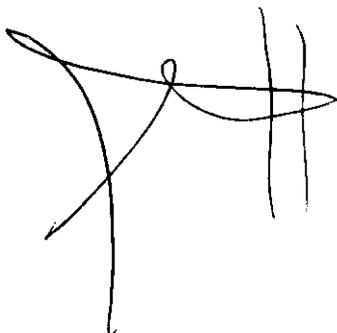
R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto resultante de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2013 (número interno 91.102) correspondiente a la Comisión de Servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del señor Teniente 1ro. don Bruno Bonomi para realizar el "Curso de Perfeccionamiento de Oficiales (CAO)", por un monto de \$ 117.480,00 (pesos uruguayos ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta con 00/100), Obligación 338/001/001, Objeto del Gasto 235.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA  
Presidente de la República